

595

**APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN BODEGA ESCUELA CAMILO
MORI" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
INDEPENDENCIA Y JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ, ID
584264-57-LE18, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 578 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 82 de Director de Asesoría Jurídica de 29 de enero de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 29 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 5826 de 23 de noviembre del año 2018, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública "Construcción Bodega Escuela Camilo Mori" ID 584264-57-LE18; Decreto Alcaldicio Exento N° 5910 de 30 de noviembre del año 2018, que aprobó las respuestas a las consultas respecto de la propuesta pública individualizada; Decreto Alcaldicio Exento N° 5943 de 04 de diciembre del año 2018, que aprobó la aclaración respecto de la propuesta pública señalada; Decreto Alcaldicio Exento N° 7170 de 27 de diciembre del año 2018, que adjudicó a don José Luis Quilenan Gómez, R.U.T. N° [REDACTED] la propuesta pública antes citada y, un plazo de ejecución de 45 días corridos, a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno; Original Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, don José Luis Quilenan Gómez de 21 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a don Demetrio Concha Dezerega, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el contrato por la propuesta pública "Construcción Bodega Escuela Camilo Mori" ID 584264-57-LE18, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y, don José Luis Quilenan Gómez de 21 de enero de 2019, por un monto total de \$24.091.327 (veinticuatro millones noventa y un mil trescientos veintisiete pesos) impuestos incluidos.

2. - EL PLAZO, de entrega será 45 días corridos, que comenzarán a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno.


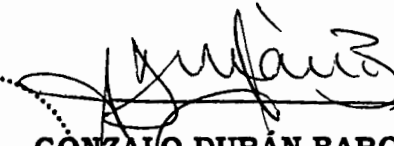
3.- UNIDAD TÉCNICA, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- SON PARTE INTEGRANTE del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y, que es de fecha 21 de enero del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.




SECRETARIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

DCD/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Contabilidad - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - DAEM - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes. 

300119